

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°014-2007-BCRP

Lima, 4 de mayo de 2007

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que este Banco Central participe en la *XXV Reunión de la Red Latinoamericana de Economistas, Jefes de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas*, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

Que, la reunión estará centrada en discusiones sobre el crecimiento de Latinoamérica, teorías de crecimiento y nuevos marcos teóricos de análisis aplicados a la región, así como los problemas bancarios de la región, habiendo sido invitado el señor Adrián Armas Rivas, Gerente de Estudios Económicos, para participar en el panel sobre Política Monetaria de los EE UU y su impacto en Latinoamérica;

Que no hay costo de inscripción para el evento y el Banco Central financiaría el gasto de la participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y del Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de fecha 19 de abril de 2007;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Adrián Armas Rivas, Gerente de Estudios Económicos, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 18 de mayo y al pago de los gastos, a fin de que participe en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue el viaje será como sigue:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Pasaje y T.U.U.A.  | US\$ 956,40         |
| Viáticos  | <u>US\$ 660,00</u>  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>US\$ 1616,40</b> |

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE  
Presidente